

ALGARROBO.

3 0 MAR 2023

3 U MAN ZUZ

DECRETO N.º P 1 4 7 2

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Fernanda Andrea Berrios Farias.

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- **4.** Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
- 5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°062/2023.
- 7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 27.03.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Fernanda Andrea Berrios Farias.**

CONSIDERANDO:

8. Memorándum N° 123 de fecha 13.03.2023 enviado por el Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

I. APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 27 de marzo del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde José Luis Yáñez Maldonado, Cedula de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Doña Fernanda Andrea Berrios Farias, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, Trabajadora Social, nacido el con domicilio en

para que este último preste servicios de "Gestor Territorial", en la Dirección de Desarrollo Comunitario a contar de 15.03.2023 hasta 31.05.2023.-

II. PÁGUESE, a la prestadora de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 1.100.000.-(un millón cien mil pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.

III. IMPÚTESE, el gasto que genere el presente contrato la cuenta de administración 11405-09 denominada Oficina de la Niñez.

ANOTESE COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloria General de la República,

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./MCGB/PYU/jmm DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos

- Archivo

(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA 3 0 MAR 202

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

> FECHA SALIDA: 3 0 MAR OBSERVACIÓN №

PRIDE DE ALCEPAROS OS HUMANOS OS